

los artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar:

Subasta número: S2005R1586001002.

Lote único.

Deudor: Eurolack Española, Sociedad Anónima.

Número de diligencia: 150423001286Q. Fecha de la diligencia: 23 de abril de 2004.

Tipo de subasta en primera licitación: 600.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 120.000,00 euros.

Bien número uno.

Tipo de bien: solar.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Lugar San Pedro de Nos sin número. 15172 Oleiros (A Coruña). Inscripción: Registro número 3 de A Coruña.

Tomó: 1970. Libro 188.

Folio: 220. Finca: 17254. Inscripción: 2.

Descripción: Labradio Do Telleiro en la parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, de superficie de 37 áreas, 43 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Sobre parte del terreno se construyó una nave industrial destinada a la fabricación de pinturas, de 1.200 metros cuadrados. Distribución: vestíbulo, despachos, oficina general, laboratorio, maquinaria, materias primas, embasado, almacenes y otras dependencias. La estructura es de hormigón y la cubierta de uralita, con las correspondientes tomas de aire. Tiene a su favor servidumbre de acceso permanente con transito de toda clase de vehículos de tracción mecánica o animal.

Inscrita el cien por cien del pleno dominio a favor de Eurolack Española, Sociedad Anónima, en el Registro número 3 de A Coruña.

Valoración: 600.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

A Coruña, 28 de abril de 2005.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Galicia, Marta Fernández Currás.

19.347/05. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble, parcela 549 del polígono 2, en el término municipal de Macastre (Valencia).**

Con fecha 17 de febrero de 2005, la Ilma. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

«La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en escrito de fecha 26 de enero de 2005, acompaña actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la finca con la siguiente descripción: Parcela 549 del polígono 2 del término municipal de Macastre (Valencia), con una superficie de 3.722 m², y sus linderos son: Norte: parcela 542, polígono 2 y parcela 385 del polígono 15; Sur: parcela 550 del polígono 2; Este: parcela 553, polígono 2 y parcela 290, polígono 15 y Oeste: parcela 548, polígono 2. Tiene la referencia catastral 46160A0025490000JG.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 549, del polígono 2, del término municipal de Macastre (Valencia).»

Se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio

del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 22 de abril de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P. S. Gumersindo González Cabanelas.

MINISTERIO DE FOMENTO

18.829/05. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre actualización de los Pliegos del Servicio de Estiba y Desestiba y Trincaje de Buques en el Puerto de Bilbao (Artículo 65.3 Ley 48/2003, de 26 de noviembre).**

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao celebrada el día 15 de abril de 2005 a la vista del informe favorable de Puertos del Estado y de la Dirección en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 3/2005, de 18 de febrero por el que se adoptan medidas en relación con la prestación de servicios portuarios básicos y se amplía el plazo para la transformación de las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, el órgano de gobierno aprobó por unanimidad la actualización del Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques y Trincaje en el Puerto de Bilbao aprobado al amparo de lo dispuesto en el artículo 67.3 de la Ley 27/92 de 24 de noviembre, en lo relativo a las exigencias de tráfico mínimo e inversiones en equipamiento, así como respecto al nuevo régimen económico dispuesto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, a los efectos señalados en el citado Real Decreto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes al amparo del artículo 116 del citado cuerpo legal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación al interesado de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8-3.º en relación con el artículo 10-1.º J) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se formule cualquier otro recurso que estime procedente.

Bilbao, 18 de abril de 2005.—El Presidente, José Ángel Corres Abásole.

19.085/05. **Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de denuncias de expedientes sancionadores. Expediente IC-1075/2004 y otros.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes sancionadores.

Contra las presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera (Paseo de la Castellana, n.º 67 28071-Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-1075/2004. Sancionado: «Juan Diego Baeza». NIF: 19082208-M. Precepto infringido:

Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte sin autorización con el vehículo V-9652-GJ. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1080/2004. Sancionado: «Juan Diego Baeza». NIF: 19082208-M. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte sin autorización con el vehículo V-4905-FZ. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1241/2004. Sancionado: «Transman Frío, Sociedad Limitada». NIF: B04280749. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1313/2004. Sancionado: «Guillen Naranjo José» NIF: 75376421-Q. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1409/2004. Sancionado: «Bernardo e Hijos, Sociedad Limitada». NIF: B-27181932. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1543/2004. Sancionado: «Petroliroja, Sociedad Limitada». NIF: B-26174730. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías peligrosas careciendo de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1578/2004. Sancionado: «José Belloch Perez». NIF: 73651358-E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1579/2004. Sancionado: «Rodríguez Diez Victoriano Alfonso». NIF: 34774965-T. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-0004/2005. Sancionado: «THE Neuschers, Sociedad Limitada». NIF: B-96259304. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-0038/2005. Sancionado: «Transportes de Sabadell, Sociedad Cooperativa Limitada». NIF: F-08266553. Precepto infringido: Artículo 141.11 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carencia de discos del vehículo B-5957-SF de fecha 14/04/2004 al 26/04/2004. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Número de expediente: IC-0041/2005. Sancionado: «Transportes de Sabadell, Sociedad Cooperativa Limitada». NIF: F-08266553. Precepto infringido: Artículo 140.20 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios en más del 50 por 100 del vehículo B-0073-WL los días 13-14/04/2004, 02-04/05/2004 y 4-6/05/2004. Cuantía de la sanción: 12.501 euros.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Subdirector General de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

19.097/05. **Resolución de 8 de abril de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficlos de las concesiones VAC-127/ VACL-041 (S-55).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Auto Res, Sociedad Limitada»,